



DEC. ALCALDICIO N° 1183

Chépica,

08 JUN 2017

CONSIDERANDO : La necesidad de regular el tránsito en la zona urbana, calle Diego Portales de la comuna de Chépica.

VISTOS : El art. N° 3, que autoriza a los Departamentos de las Municipalidades para la regulación de los sistemas de Tránsito de sus comunas, según ley de Tránsito N 18.290 y Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO : 1.- Prohíbese el estacionamiento en calle Diego Portales, desde la intersección con 18 de Septiembre hasta intersección camino Santa Rosa rol I-784 , por un costado, lado oriente, señalizado.

2.- Pase a Carabineros para su conocimiento.



ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA
*

RCC/AAO/cbr
DISTRIBUCION :
Tenencia de Carabineros
Of. partes
Inspección Municipal
Juzg. Policía Local
Junta de Vecinos Pob. Santa Rosa
Depto. de Tránsito